ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 0315 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Pública – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-028 DE 2023"

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU-

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 0068 de 2015, la Resolución ICCU No. 343 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, el ICCU requiere contratar las ***INTERVENTORÍAS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.***

No. de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato (meses)	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SIBATE - FUSAGASUGÁ - PASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL PLAN 500"	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO QUE PRIMERO OCURRA.	MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC/TE ($1.032.793.845,00)	Municipios de Sibaté, Fusagasugá y Pasca.
LOTE 2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	SEIS (6) MESES O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, LO QUE PRIMERO OCURRA.	SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MC/TE ($744.145.513,00)	Municipio de Cogua.

Que, el Gobernador de Cundinamarca en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 2 del artículo primero de la Ordenanza 005 de 2008 expedida por la Honorable Asamblea de Cundinamarca, en virtud de la modernización del Departamento y del Plan Departamental de Desarrollo "*Cundinamarca, Corazón de Colombia 2008-2012*", se creó el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca "*ICCU*", mediante Decreto Ordenanzal No 00261 de 2008.

Que, mediante Decreto Departamental No. 0068 del 01 de abril de 2015, se modificó la estructura orgánica del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y que en su Artículo 4, menciona que el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca tendrá como misión ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen.

Que, teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto Ordenanzal 0068 del 2015, que hace mención a los objetivos del ICCU, "*...tiene por objeto atender la estructuración, contratación, ejecución y*

RESOLUCIÓN No. 0315 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Pública – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-028 DE 2023"

administración de los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen directamente o con participación del capital privado, previstos dentro del Plan Departamental de Desarrollo y los planes y programas sectoriales, así como realizar las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de valorización"; y entre sus funciones contenidas el artículo 6 en su numeral 6.5 "*Ejecutar obras de desarrollo tales como apertura, ampliación, rectificación y pavimentación de vías públicas, construcción de puentes, plazas cívicas, plazoletas, aparcaderos, parques y zonas verdes con sus instalaciones, servicios y obras complementarias*"; numeral 6.13 "*Elaborar los estudios y adelantar las acciones necesarias para recopilar la información de carácter predial, ambiental y social requerida para una efectiva gestión de los proyectos a su cargo*".

Que, el "*ICCU*" en una de sus funciones contempladas en el artículo 6 en su numeral 6.20 del Decreto Ordenanzal 0068 de 2015, "*Estructurar los contratos convenios relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación*".

Que, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, particularmente en los Artículos 2 y 365, es deber del Estado, y en el caso particular del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU -, garantizar a todos los administrados del territorio Departamental, la prestación eficiente de los servicios públicos a través de la adquisición de bienes y servicios, ya sea a través de la actuación directa de las propias entidades o acudiendo a la colaboración de los particulares a fin de lograr los fines del Estado de manera legal, armónica, eficiente y eficaz.

Que, para dar cumplimiento a las funciones legales y constitucionales, se llevan a cabo actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes supliendo necesidades de infraestructura vial en el Departamento de Cundinamarca, para lo cual en la actualidad Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU adelanta el proceso de selección de contratista para la ejecución de los proyectos:

1. ***"MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SIBATE - FUSAGASUGÁ - PASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL PLAN 500".***
2. ***MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.***

Que, es necesario contar con la interventoría externa para la futura obra que se derive del proceso licitatorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que, mediante Ordenanza No. 011 del 03 de junio de 2020 se adoptó el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 *"Cundinamarca, ¡Región que Progresa!"*, modificada por la Ordenanza No. 059 del 24 de junio de 2021, dentro de la Línea Estratégica: *"Más Competitividad"*, cuyo objetivo es Consolidar modelos de aglomeración y especialización productiva que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la internacionalización de la economía, mediante el refuerzo de las capacidades endógenas del departamento y el reconocimiento de la heterogeneidad del territorio, para contribuir efectivamente a la reducción de las brechas competitivas; Sector Transporte, Programa: Red vial regional, que incluyen intervenciones a la Red Secundaria y Terciaria del Departamento, con el fin de disminuir los costos logísticos que garanticen conectividad, transitabilidad y seguridad vial a través de la intervención de la infraestructura para financiar actividades que permitan seguir contribuyendo con el mejoramiento de las vías del Departamento.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0315 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Pública – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-028 DE 2023"

Que, el corredor a intervenir del proyecto No. 1 es una vía de carácter secundario que conecta el municipio de Sibaté, municipio de Fusagasugá y al municipio de Pasca con una longitud de 4,6 km aproximadamente, en el marco del plan 500. La vía a intervenir está conformada por una calzada de un carril por cada sentido, con un ancho promedio de 6.5 metros; presenta una capa de rodadura en asfalto en la cual se evidencia un desgaste por envejecimiento, se observan tramos con deformaciones y fisuras producto del tráfico pesado en el corredor; sobre el corredor se encuentran estructuras de drenaje transversal tipo alcantarilla o Box Culvert en concreto a lo largo de la vía en las cuales algunas requieren el reemplazo de la estructura o el mantenimiento.

Que el corredor a intervenir del proyecto No. 2, es una vía de carácter secundario, las cual está sectorizada como la vía La Plazuela – Neusa. Esta vía está conformada por una calzada de dos carriles (uno por cada sentido) de aproximadamente 6.20 km de longitud, con un ancho promedio de 5.60 metros, consta de un tramo entre el sector La Plazuela y el embalse del Neusa. La vía actualmente presenta una capa de rodadura en asfalto en la cual se evidencia un desgaste por el inadecuado manejo de aguas superficiales. Se evidencian estructuras de drenaje transversal tipo alcantarilla en concreto a lo largo de la vía en las cuales algunas requieren el reemplazo de la estructura o el mantenimiento.

Que, la interventoría externa deberá llevar el control: técnico, administrativo, financiero y ambiental, tanto en la ejecución del proyecto de obra pública, por lo que, se requiere de profesionales con formación especializada y amplia experiencia especifica en interventoría de obras civiles, para garantizar el aseguramiento de los resultados en la compleja industria de la construcción.

Que, por tanto, dado que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, no cuenta con los recursos necesarios en infraestructura técnica, ni recursos humanos de planta para realizar el objeto propuesto en este proceso de contratación, se requiere dar inicio al Proceso de Concurso de Méritos, siguiendo los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás normatividad que los modifique, adicione o complemente, con el fin de seleccionar a un particular para que por su cuenta y riesgo, ejecute el presente proyecto, bajo estándares de eficiencia y eficacia.

Que, de conformidad con lo señalado en los numerales primero (1) y segundo (2) del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Subgerencia de Infraestructura realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección ICCU-CM-013 DE 2023, con el ánimo de ejecutar las:

1. **Lote 1:** *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SIBATE - FUSAGASUGÁ - PASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL PLAN 500".*
2. **Lote 2:** *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*

Que, mediante la realización de los estudios previos y estudios del sector, se ha determinado la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de qué trata la presente Resolución.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co, a partir de la cual se

RESOLUCIÓN No. 0315 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Pública – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-028 DE 2023"

otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones a los documentos del presente proceso contractual.

Que, el presupuesto para el presente concurso de méritos la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.776.939.358,00).** Este valor corresponde a los presupuestos sumados de los dos lotes que conforman el proceso, los cuales se desagregan de la siguiente forma:

No. de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SIBATE - FUSAGASUGÁ - PASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL PLAN 500"	MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC/TE ($1.032.793.845,00)	Municipios de Sibaté, Fusagasugá y Pasca.
LOTE 2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MC/TE ($744.145.513,00)	Municipio de Cogua.

Que, el valor estimado incluye IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, el ICCU asumirá el pago del contrato que como consecuencia de este proceso se celebre con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal Nos:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
DIS-2023000398	13 DE ABRIL DE 2023	$ 1.032.793.845
DIS-2023000269	30 DE MARZO DE 2023	$744.145.513

Que, el cronograma previsto para este Proceso es el siguiente:

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 0315 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Pública – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-028 DE 2023"

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 DE ABRIL DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Fecha definida por la entidad.
Publicación estudios y documentos previos	14 DE ABRIL DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Fecha definida por la entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 DE ABRIL DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Fecha definida por la entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 DE ABRIL DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Fecha definida por la entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 DE ABRIL DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Fecha definida por la entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 DE ABRIL DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Fecha definida por la entidad.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	27 DE ABRIL DE 2023	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 DE ABRIL DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Fecha definida por la entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	28 DE ABRIL DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	3 DE MAYO DE 2023 HORA: 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Fecha definida por la entidad.
Informe de presentación de ofertas	3 DE MAYO DE 2023 HORA: 9:10 AM	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Fecha definida por la entidad.
Evaluación de las ofertas	DESDE EL 4 AL 8 DE MAYO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Fecha definida por la entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	9 DE MAYO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Fecha definida por la entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	DESDE EL 10 AL 12 DE MAYO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2.
Publicación del informe final de evaluación	15 DE MAYO DE 2023		Fecha definida por la entidad.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806
/ICCUGOB @ICCUGOB @Iccugobc
www.iccu.gov.co

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 0315 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Pública – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-028 DE 2023"

		www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II – o – www.iccu.gov.co	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 DE MAYO DE 2023	Gobernación de Cundinamarca. Oficina Jurídica - ICCU Av. - Calle 26 No. 51-53. Torre Central – piso 6. Bogotá – Plataforma secop II	Fecha definida por la entidad.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación	Gobernación de Cundinamarca. Oficina Jurídica - ICCU Av. - Calle 26 No. 51-53. Torre Central – piso 6. Bogotá – Plataforma secop II	Fecha definida por la entidad.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes celebración del contrato	Gobernación de Cundinamarca. Oficina Jurídica - ICCU Av. - Calle 26 No. 51-53. Torre Central – piso 6. Bogotá – Plataforma secop II	Fecha definida por la entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Gobernación de Cundinamarca. Oficina Jurídica - ICCU Av. - Calle 26 No. 51-53. Torre Central – piso 6. Bogotá – Plataforma secop II	Fecha definida por la entidad.

Que, las condiciones para participar en este proceso y las reglas de los futuros contratos se encuentran establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Que, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el ICCU convoca a los interesados que quieran participar en el presente proceso de selección como veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003, para realizar el control social de este proceso de selección y de las actuaciones que en razón o con ocasión de este se surtan.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ORDENAR** la apertura del Proceso de Selección – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-028 DE 2023, cuyo objeto es contratar las ***INTERVENTORÍAS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,*** para los siguientes proyectos:

Lote 1: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SIBATE - FUSAGASUGÁ - PASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL PLAN 500".*

Lote 2: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 0315 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Pública – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-028 DE 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la Publicación de los Pliegos de Condiciones para consulta y/o retiro en la Gerencia del ICCU, localizada en la calle 26 No. 51 – 53 Torre Central, Piso 6° y en la página Web www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a todos los interesados que quieran participar en el presente proceso de selección, como veedores ciudadanos para realizar el control social de este proceso de selección en los términos de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de abril de 2023.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Vo.Bo.: Gustavo Alfonso Vargas Leyton – Subgerente de Infraestructura
Revisó: Germán Alirio Meléndez Campos – Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual ICCU
Proyectó: Alba Rubiela Rodríguez Garzón – Profesional Especializado Oficina Jurídica – ICCU

GOBº LIBRE E INDEPTE DE CUNDINCA